



DECLARACION  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
SANTA MARTA DE  
SANTO DOMINGO DE  
LOS RIOS

nos encargó, bajo una obligación Gracia que hiciera  
de su persona y bienes, la que ejecutáramos en ejecución  
y que mediante a haberlo nuevamente nombrado  
en el presente año al Pósito de Labradores de Segura por  
Deposionario del Pósito de Labradores, y haberse ma-  
nifestado por el susdicho no tener fianzas para la  
responsabilidad de dicho Pósito, y que en su virtud  
a Señalado bajo una obligación Gracia: Ello que  
Incluso en la Causa de los que mediante a ver a bo-  
nass y haber de compensar en el anterior año la  
Deposición del Pósito de Panaces que estubo a su  
cargo desde luego bajo una obligación Gracia que  
haga de su persona y bienes y se responda a los  
Causales que emitiesen en su poder como tal de-  
positario Común en la expresada Deposición.  
En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
de don Miguel de Abellancos de este Reino, por el  
que solicita se le haga Gracia y uso de una rincona  
de que hai en esta Causa en la Parroquia de Señor  
San Mateo. Calle que llaman de Espin, inme-  
diata a una Casa que posee, cuya rincona a  
se figura, y haze uniforme dicha Calle; lo que se  
puede remediar sacando el frontón de la expresada

Abellancos

